

## ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

### EDICTO

D./Dña. Juan José Borrego Ramírez, Jefe de la Unidad de Recaudación de Paterna de Rivera del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

#### HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

**CONCEPTO:** IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2018  
 IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2018  
 IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2018  
 TASA CEMENTERIO 2018

**PLAZOS DE INGRESO:** del 3 de septiembre hasta el 16 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

**MODALIDADES DE COBRO:** Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK  
 BBK-CAJASUR  
 BBVA  
 BANCO SANTANDER  
 BANCO SABADELL  
 CAJA RURAL DEL SUR  
 BANCO POPULAR  
 UNICAJA  
 CAJAMAR

**LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO:** El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web [www.sprygt.es](http://www.sprygt.es).
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Paterna de Rivera, oficina de atención al público sita en C / Petenera, nº 14-B, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes, miércoles y viernes (hasta el 30 de septiembre), y a partir del 1 de Octubre hasta las 13:30 horas.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.  
 En Paterna de Rivera, a 10 de Agosto de 2018  
 El Jefe de la Unidad de Recaudación  
 Firmado: Juan José Borrego Ramírez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Hh4b7RxPKH1H8RfUmdJK0A==	<b>Fecha</b>	13/08/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Juan José Borrego Ramírez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Hh4b7RxPKH1H8RfUmdJK0A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Hh4b7RxPKH1H8RfUmdJK0A==</a>	<b>Página</b>	1/1

